



1 | 1208

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **29 DIC. 2008**

**VISTO:** el proyecto de Convenio a suscribirse entre la Junta Nacional de Drogas y la Comisión Administradora del Parque Industrial y Tecnológico del Cerro, en el marco del Proyecto "Reinserción Laboral";

**RESULTANDO:** I) que por el mencionado Convenio, la Comisión Administradora del Parque Industrial y Tecnológico del Cerro colaborará en la reinserción por medio del trabajo, de personas jóvenes y mujeres que estén en proceso de rehabilitación por consumos problemáticos de drogas o a posteriori de su tratamiento;

II) que a tales efectos se prevé la celebración de convenios con las empresas radicadas o a radicarse en dicho Parque y/o asociadas a la Asociación de Promoción de Parques Industriales y Tecnológicos, para la creación y la obtención de puestos de trabajo con capacitación adecuada para la mejor formación profesional posible, bajo supervisión y asesoramiento de la Secretaría Nacional de Drogas y mediante una política de beneficios para las empresas que contraten el personal a que se hace referencia;

III) que asimismo el Convenio tiene por objetivo la reinserción por medio del trabajo de mujeres y jóvenes recluidos en el sistema penitenciario con el objetivo de una rehabilitación y reinserción social a través de proyectos elaborados en acuerdo con la Junta Nacional de Drogas y con el Ministerio del Interior;

**CONSIDERANDO:** I) que la Junta Nacional de Drogas viene desarrollando Proyectos de prevención del consumo de drogas y de apoyo para la superación de la adicción, en base al trabajo como medio para la recuperación y reinserción social, en coordinación con instituciones que puedan apuntar a esos objetivos;

II) que la Comisión Administradora del Parque Industrial y Tecnológico del Cerro tiene como objetivo recuperar y dinamizar la zona desde

2008/02001/01387



el punto de vista productivo, social y urbano, pudiendo brindar a través de las empresas instaladas y/o a instalarse en el predio, fuentes de trabajo para la mano de obra de la zona, en especial jóvenes y mujeres;

III) que en consecuencia se entiende conveniente autorizar la suscripción del referido convenio;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Apruébase el proyecto de Convenio entre la Junta Nacional de Drogas y la Comisión Administradora del Parque Industrial y Tecnológico del Cerro, para la Implementación del Proyecto "Reinserción Laboral".

2º.- Autorízase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Lic. Jorge Vázquez, a suscribir el referido Convenio.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República